

*El Parlamento y la ciencia.* Dictamen de la Comisión Especial del Senado para el estudio de los problemas que afectan a la investigación científica española.

No es frecuente que, en nuestro país, las altas instancias políticas y representativas dediquen especial atención a los problemas de la ciencia, de la técnica y de la investigación científica. El olvido tradicional de nuestro pueblo hacia este tipo de cuestiones encuentra también cumplido eco en la clase política que, por lo general y salvo excepciones, prefiere dirigir sus esfuerzos y gastar sus desvelos en otro tipo de actuaciones.

Por estas razones, me ha parecido de interés dar a conocer el dictamen de una Comisión Especial de 25 miembros creada en el Sena-

do en noviembre de 1978 con la finalidad de estudiar los problemas que aquejan a nuestra investigación y de proponer, en consecuencia, un abanico de medidas orientadas a remediar la lamentable situación española en esta materia.

El documento ha sido respetado en su totalidad, tal como aparece publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales/Senado*, serie I, número 140, de fecha 25 de junio de 1982. En su parte inicial se exponen diversos aspectos sobre la creación de la Comisión, en el seno del Senado, encargada de

su redacción, tales como fechas de constitución, composición, métodos de encuesta empleados, etc., y con una mención de las personalidades que comparecieron ante la misma para exponer sus criterios en torno a la investigación científica en España. En la introducción es preciso destacar la constancia hecha por la Comisión sobre «la preocupación del Parlamento por los asuntos relacionados con la Investigación, con la Ciencia y la Cultura en general», y su propósito de «contribuir a una más estrecha colaboración entre las Instituciones científicas y las Cámaras legislativas, así como, en general, entre los científicos y los políticos».

El dictamen se sistematiza en tres grandes apartados. El primero de ellos recoge las conclusiones de las comparecencias llevadas a cabo y que giran en torno a tres puntos básicos como son la financiación y administración de la investigación, la organización de ésta en nuestro país y el personal investigador. De su lectura se deduce que, entre nosotros, siguen perdurando males y carencias muchas veces denunciados, tales como la escasez de recursos económicos dedicados a la investigación; la reducida participación de la iniciativa privada; la deficiente distribución de los recursos; el mal empleo y utilización de éstos; el freno de las trabas administrativas y burocráticas; la pobreza de los esfuerzos para desarrollar, comercializar y explotar las patentes y procedimientos obtenidos; la ausencia de coordinación entre los organismos llamados a investigar en el sector público; el débil papel

que juega nuestra Universidad, donde «se investiga poco y mal»; la discutida trayectoria seguida por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; la errónea política de personal investigador seguida hasta la fecha, etc.

El segundo apartado, de signo más programático, contiene los principios que han de vertebrar nuestra política científica y técnica, partiendo de una afirmación muchas veces proclamada y pocas veces cumplida, como es la de que «la investigación en sí es una de las prioridades nacionales». Al respecto se establecen criterios para determinar las correspondientes prioridades, debiéndose contar con la participación de las Comunidades Autónomas, y aceptándose la representación democrática en la gestión de las instituciones investigadoras. De otro lado, se sostiene que la investigación debe estar impulsada y coordinada «desde un solo órgano administrativo», a la vez que se postula la aproximación entre la ciencia y la técnica, de un lado, y las humanidades, artes y ciencias sociales, de otro.

El tercero y último apartado agrupa un conjunto de recomendaciones que, a juicio de los senadores, deben seguirse para mejorar nuestro nivel científico. En el aspecto estructural, las reformas a introducir son profundas para ordenar la desconexión, la falta de sincronización, los solapamientos que se dan entre nuestros organismos e instituciones investigadoras. Se pide, en concreto, la creación de un órgano administrativo «al máximo nivel» asesorado por un Consejo integrado por personalidades eminentes.

tes y de prestigio en el campo científico y empresa real; la creación de una Comisión de Seguimiento de Investigación Científica y Técnica en las Cortes Generales; la aprobación por el Parlamento del Plan Nacional de Prioridades; la promulgación de la Ley de Investigación, del Estatuto de los Organismos Públicos de Investigación y del Estatuto del Personal de los centros públicos de investigación; la atención de la Universidad hacia la investigación, la formación de investigadores y la puesta en funcionamiento de centros con misiones interdisciplinarias; el incremento de los recursos hasta alcanzar el 1,5 por 100 del PIB; y el estímulo de la información al público para que se interese por nuestros hombres de ciencia y las actividades que llevan a cabo.

Hechas las anteriores consideraciones, a continuación se reproduce íntegramente el dictamen cuyo contenido es el siguiente:

«La Comisión Especial para el estudio de los problemas que afectan a la Investigación Científica Española, fue creada por acuerdo unánime del Pleno del Senado en su sesión del día 28 de noviembre de 1979, tras la propuesta encabezada por los Senadores Broseta Pont y Báguena Candela, del Grupo Parlamentario de UCD, a la que se adhirieron el Grupo Parlamentario Socialista y los restantes de la Cámara.

El plazo de la duración de la Comisión se estableció inicialmente en un año, pero fue prorrogado, previas peticiones sucesivas

de la propia Comisión, en diversas sesiones del Pleno: en la de 18 de diciembre de 1980 por un plazo adicional de seis meses. En la de 23 de junio de 1981 hasta el 31 de diciembre de dicho año; en la de 23 de diciembre de 1981 hasta el 30 de abril de 1982, y, finalmente, en la de 21 de abril de 1982, hasta el 30 de junio de 1983.

La Comisión celebró su sesión constitutiva el día 27 de diciembre de 1979, eligiendo una Mesa compuesta por los señores don José Báguena Candela (UCD) como presidente; don Manuel Román Ceba (UCD), como vicepresidente primero; don Manuel Díaz-Marta Pinilla (S), como vicepresidente segundo; don Feliciano Román Ruiz (UCD), como secretario primero, y don José Manuel Duarte Cendán (SA), como secretario segundo. La Comisión ha celebrado un total de 15 sesiones, de las cuales cinco fueron dedicadas a la comparecencia de diversas personalidades del mundo de la ciencia y la investigación.

En su sesión de 13 de marzo de 1980 la Comisión acordó centrarse prioritariamente en la problemática de la investigación en los ámbitos científico y técnico en sentido estricto, elaborar una encuesta que había de remitirse a distintos investigadores y personalidades del mundo de la ciencia, así como, por último, encomendar a su presidente la realización de las gestiones necesarias para celebrar sesiones informativas, con asistencia de representantes de la Administración y el mundo científico. Sin embargo,

no pudo llegarse a un acuerdo sobre el contenido de aquella encuesta, ni sobre las personas a las que debía ser enviada.

En su sesión de 18 de diciembre de 1980, la Comisión decidía sustituir aquel método de encuesta escrita por otro exclusivo de la encuesta oral, encomendándose a la Mesa de la Comisión la decisión última sobre quiénes habían de comparecer ante ella, previa propuesta de los diversos Grupos Parlamentarios presentes.

Estas personalidades de la Ciencia, de la Administración, de la Empresa Privada, o representativas del personal investigador, comparecieron ante la Comisión en sesiones informativas. Durante ellas les fueron formuladas preguntas en relación con sus especialidad o función, su experiencia como investigadores, tanto en España como en el extranjero, así como otras genéricas acerca de la investigación en nuestro país, los recursos con que cuenta, la situación del personal investigador o auxiliar y, en fin, la organización y futuro de los actuales centros públicos destinados a esta función.

La relación de dichas personalidades, con indicación de las sesiones en que comparecieron y el título por el que lo hicieron es el siguiente:

Día 24 de marzo de 1981

Director General de la Política Científica (señor Marcos Rico).

Vicepresidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (María Teresa Mandizábal).

Director General del INIA (señor García Fernández).

Día 25 de marzo de 1981

Director del Instituto de Investigaciones Citológicas de la Caja de Ahorros de Valencia (Dr. Grisolia).

Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valencia (profesor Escardino Benlloch).

Día 7 de abril de 1981 (mañana)

Director General de Innovación Industrial y Tecnológica (señor Luengo).

Día 7 de abril de 1981 (tarde)

Presidente de la Fundación del Instituto «Agustín de Bethancourt» (don Celestino Gómez).

Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear (señor Pascual Martínez).

Día 8 de abril de 1981

Presidente de la Asociación del Personal Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (señor Solana Gómez).

Día 10 de febrero de 1982

Director del Instituto de Productos Naturales de La Laguna (señor González).

Presidente del Fondo de Investigación Sanitaria (profesor Segovia de Arana).

Director de Política Científica (señor Roig Muntaner).

Día 17 de febrero de 1982 (mañana)

Presidente de la Asociación Española de Químicos Españoles (señor Negro López).

Consejero de Cultura del Gobierno Vasco (señor Echenique).

Presidente del Consejo Científico del INSRM frances (señor Recaredo Infante).

Día 17 de febrero de 1982 (tarde)

Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (señor Nieto).

Presidente Delegado de la Fundación «Juan March» (señor Yuste Grijalba) (1).

Por acuerdo celebrado en su sesión de 21 de abril de 1982, la Comisión solicitó de la Presidencia de la Cámara la edición por los Servicios de la misma de las transcripciones de las citadas comparecencias, de forma que dicha publicación constituya un útil instrumento de trabajo para cuantas personas se interesen en estas materias. En todo caso, éste puede ser el momento en que el Senado reconozca públicamente su agradecimiento a todos los comparecientes por su aportación al buen desenvolvimiento de las tareas de esta Comisión.

La Comisión quiere hacer constar la preocupación del Parlamento por los asuntos relacionados con la Investigación, con la Ciencia y la Cultura en general, a las que considera metas prioritarias para el bienestar social y el progreso humano. Quizá sea éste el momento de significar a los hombres de ciencia de España, la al-

ta consideración que los representantes del pueblo les profesan y la estima en que tienen su fundamental actividad.

Con el presente dictamen, la Comisión quiere contribuir a una más estrecha colaboración entre las instituciones científicas y las Cámaras legislativas, así como, en Cámaras legislativas, así como, en general, entre los científicos y los políticos; relación muy necesaria para el buen cumplimiento de las responsabilidades que a ambos colectivos atañen. Queremos recoger la preocupación que embarga a algunos de nuestros científicos por la atención que a sus problemas puedan prestarle los órganos legislativos del país, pero también deseamos poner de manifiesto qué es lo que falla en comunicación entre aquéllos y éstos y qué podría remediar esos fallos. Es necesario hacer constar, por último, que la tarea legislativa y los acuciantes problemas a que las Cámaras han de atender, impiden a veces un contacto más fluido, lo que es obligado lamentar, como primera conclusión de la actividad de esta Comisión.

En su sesión de 21 de abril de 1982, la Comisión encomendó a los integrantes de su Mesa, arriba mencionados, el estudio de las transcripciones de las comparecencias ya reseñadas, elaborando el correspondiente informe. Fruto de dicho estudio, así como de la sesión celebrada por la Comisión el día 22 de junio de 1982, son las conclusiones, principios y recomendaciones que presentan, re-

(1) También comparecieron el catedrático de Patología (señor Serrano Ríos), y el catedrático de Bioquímica (Señor Grande Covián), asistiendo a la sesión informativa del 17 de febrero de 1982 (tarde) (corrección de erratas, BOCC, Senado, serie I, núm. 141, de fecha 7 de julio de 1982).

sumidamente, a continuación, y que se estructuran en los apartados siguientes:

I. Conclusiones de las comparecencias.

I.I. Financiación y Administración de la investigación.

I.II. Organización de la investigación en España.

I.III. Personal.

II. Principios que deben regir, según la Comisión, nuestra política científica y técnica.

III. Recomendaciones que formula la Comisión.

I. Conclusiones de las comparecencias

II. *Financiación y Administración.*

I.I.1 Los actuales recursos económicos asignados a la investigación en España son escasos e impropios de nuestro grado de desarrollo económico y cultural. Se suele cifrar en un 0,4 por 100 del PNB, si bien, la dispersión de datos impide una evaluación precisa.

I.I.2 La participación de la empresa privada y de otras iniciativas no públicas aparece como relativamente más escasa.

I.I.3 La distribución geográfica de estos recursos es muy irregular, con una excesiva concentración en Madrid.

I.I.4 A la luz de la información obtenida, la Comisión se muestra unánime al señalar que los frutos que se obtienen con estos recursos son inferiores a lo que sería de esperar, por motivos en parte estructurales y en parte funcionales, que más adelante reseñaremos.

I.I.5 La Comisión deduce también, que no importa tanto llegar a los niveles óptimos en relación con nuestra economía como poner orden y agilidad en los recursos actuales, y tender a un aumento escalonado de éstos hasta alcanzar unos niveles mínimos, entre el 1 y el 1,3 por 100 del PNB.

I.I.6 Principalmente en la investigación pública, la eficacia de estos recursos económicos está disminuida por numerosos condicionamientos administrativos y funcionales. Es de destacar que los gastos fijos de personal y mantenimiento se aproximan al 80 por 100 del total con serio detrimento de los gastos corrientes y de inversión.

I.I.7 Todos los comparecientes se han quejado de las trabas administrativas que gravan su labor hasta el punto de convertir su trabajo muchas veces en una carrera de obstáculos contra la burocracia.

I.I.8 Los recursos han sido asignados en muchos casos sin la necesaria objetividad, hasta el punto de que algún compareciente ha afirmado que, en ocasiones, los investigadores participaban en la instancia que les debía asignar los citados recursos.

I.I.9 A más de la rigidez administrativa y la escasa objetividad en la asignación de medios, la Comisión ha sido informada de que no se ha efectuado, en general, seguimiento, ni control de calidad, ni auditorías internas sobre el uso adecuado de los escasos recursos.

I.I.10 Tampoco se han hecho los esfuerzos necesarios para que las patentes y procedimientos obtenidos hayan sido debidamente desarrollados, comercializados o explotados industrialmente.

I.I.11 Igualmente, no consta que se haya ejercido control para asegurar a la Administración el debido resarcimiento de los medios aportados, ya sean personales, técnicos o económicos, cuando pudieron obtenerse beneficios de las investigaciones.

I.I.12 De todo lo antedicho se concluye que los defectos tradicionales que la Administración española se manifiestan también en la administración de los medios para la investigación: lentitud, rigidez, falta de adecuación, falta de control posterior, escasa objetividad en la asignación de medios, etc.

### I.II. Organización de la investigación en España.

I.II.1 La investigación pública en España se halla cimentada sobre tres pilares: la Universidad, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC) y otros organismos dependientes de los Ministerios y de otras Administraciones públicas.

I.II.2 En este panorama destaca la ausencia de coordinación, y en algunos casos se manifiestan claros signos de enfrentamiento entre diversas instituciones y cuerpos que impiden el necesario entendimiento.

En consecuencia se advierte, entre otras, la ausencia de investigación interdisciplinar. Asimismo, se advierte la escasez de programas de investigación en que participen distintos organismos e instituciones.

I.II.3 Los organismos dependientes de los Ministerios (diversos en organización, objetivos, utilidad, recursos y régimen de personal) muestran gran dispersión y falta de control. Pese al posible buen funcionamiento de alguno de ellos, frecuentemente, la Administración no ejerce sobre los mismos más influencia que la restrictiva, a través de las dificultades funcionales comunes a todos.

I.II.4 En la Universidad, salvando honrosas excepciones, se investiga mal y poco. Así ha sido manifestado en sus comparecencias por caracterizados representantes de la misma y del Ministerio. Ciertamente, es aquí donde los recursos económicos son proporcionalmente más escasos, pero también donde la falta de planificación, coordinación y en algunos casos de voluntad es mayor. Algún compareciente manifestó cierta esperanza en el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria para la resolución de estos problemas. La Comisión deduce que si la Universidad investigara adecuadamente con to-

dos sus recursos humanos actuales, mejoraría notablemente la investigación en general.

I.II.5 En cuanto al CSIC, la Comisión ha de señalar entre sus principales dificultades, además de las económicas comunes a todos los entes de investigación, el relativo envejecimiento de su personal investigador y el alto porcentaje de su nómina y gastos comunes (80 por 100) frente a los gastos de inversión y de la investigación propiamente dicha.

I.II.6 Naturalmente, el CSIC, que ha cumplido una cierta función en el pasado, tiene que ser aprovechado al máximo en el futuro organigrama de la investigación en España, adecuándolo a las necesidades actuales de la investigación científica y técnica.

I.II.7 El CSIC no ha cumplido las funciones fundamentales para las que fue creado, puesto que no ha sido capaz de coordinar la investigación ni vigilar su ejecución ni fomentarla. La obra realizada se ciñe a la de sus centros propios y asociados que han realizado tareas generalmente dispersas, inconexas y algunas veces muy dignas, junto a otras que podríamos calificar de testimoniales. Su rendimiento no ha sido proporcional al conjunto de medios humanos y materiales con los que ha contado.

I.II.8 Es necesario señalar la incertidumbre y falta de ilusión por el futuro manifestadas por cuantos miembros del CSIC han comparecido, no obstante la nueva planificación propuesta para ajustar sus posibilidades a un plan realista y útil de investigación.

I.II.9 Se ha podido comprobar una cierta rivalidad entre funcionarios docentes de la Universidad y personal investigador del CSIC, fruto de un sentido de cuerpo perjudicial para el desarrollo de la investigación, que dificulta, en la práctica, toda colaboración y coordinación entre ambos importantes colectivos. Parece también cerrada la posibilidad de trasvase de personal de una institución a la otra, lo cual impide una potenciación recíproca.

I.II.10 La Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, que fue creada para desempeñar las funciones de promoción, coordinación y seguimiento de la investigación, no ha cumplido estrictamente su misión y carece de virtualidad según varios de los comparecientes.

I.II.11 En cuanto a la iniciativa privada han comparecido ante la Comisión caracterizados representantes de investigación en España, a los que es necesario reconocer la importante labor que están desarrollando en relación a los escasos recursos que manejan, logrando una relación recursos/resultados que parece óptima; pero desde el punto de vista de su volumen, representa un pequeño porcentaje del total.

I.II.12 Aunque el Fondo Nacional de Investigación Sanitaria puede considerarse inscrito en la política del Ministerio de Sanidad, por su especial dependencia funcional de la Seguridad Social, por su genuino procedimiento de financiación, por sus posibilidades en personal y medios, está llamado a representar un gran

papel en su campo específico. Convendría no descuidar su coordinación con otros organismos e instituciones de la investigación.

### I.III. Personal

I.III.1 Ha sido manifestación unánime de todos los comparecientes la mala política habida sobre personal investigador. La mayoría ha coincidido en señalar que un *estatus* funcional al uso no es el ideal para regular la situación del personal investigador, por las rigideces que conlleva y por la dificultad de exigencia de rendimientos mínimos. Los investigadores del sector privado y los que han trabajado en el extranjero, se han manifestado unánimes al afirmar que ésta es una de las principales fallas de nuestra investigación.

También parece detectarse un cierto tanto de culpa para el personal investigador en nuestros bajos rendimientos científicos. No parece aventurado asegurar que el pluriempleo, la utilización de la carrera de investigación como salida económica o como escalón para otra, el absentismo, la falta de rendimiento y de adecuada preparación y demás vicios comunes a otros estamentos funcionariales podrían serle también atribuidos a éste. La Comisión recoge las excepciones naturales y dignas. Sería un análisis simplista pensar que todos los defectos de una tarea eminentemente creadora puedan ser debidos al marco puramente administrativo.

I.III.2 Junto a lo dicho hay que señalar como dificultad en este área, la de contratación de nue-

vo personal procedente de las promociones que van formándose. Esta dificultad se debe, entre otras causas, a las rigideces administrativas, la falta de un plan a largo plazo y de una asignación objetiva de recursos y a las repercusiones de la crisis económica.

I.III.3 Se señala también la dificultad administrativa para conseguir en cada momento, sin rigideces, adecuar el equipo necesario a cada programa.

I.III.4 Falta también la imprescindible formación investigadora y el interés por la investigación del profesorado universitario, que debería exigirse como mérito prioritario para la carrera docente. Varios comparecientes han manifestado la necesidad de conseguir una sólida preparación investigadora implantando realmente y potenciando el tercer ciclo universitario.

I.III.5 La permeabilidad o, al menos, la asignación administrativa temporal de personal procedente de los diversos cuerpos, públicos o institucionales, e instituciones ajenas a las que pertenecen, es otra necesidad sentida por los comparecientes.

I.III.6 También se estima necesaria una mayor flexibilidad en la contratación de personal extranjero, así como la valoración individualizada de los méritos académicos y científicos adquiridos fuera de España. Se precisa una generosa política de becas y bolsas de estudio en el extranjero para nuestros investigadores y personal en período de formación.

I.III.7 Se hace necesaria una educación básica y media que fomente la creatividad para que se desarrolle el espíritu abierto al conocimiento que la investigación exige y se propicie la aparición de personas que a ella se dediquen. Se precisa una intensa labor de divulgación de obras y el debido reconocimiento a las personas que se dedican a la investigación.

## **II. Principios que deben regir según la Comisión nuestra política científica y técnica**

II.1 La investigación en sí es una de las prioridades nacionales.

II.2 La política científica debe tener entre sus objetivos el aumento de nuestra contribución a la Cultura Universal y a la vez un progresivo despegue de nuestra dependencia tecnológica y una mejora en el nivel de bienestar social de nuestro pueblo.

II.3 La investigación es un derecho constitucional ligado estrechamente al de la libertad de Cátedra. Por tanto, todos los españoles tienen este derecho que, en el caso del profesorado, es también un deber.

II.4 Los fondos públicos destinados a la investigación deben reservarse a aquellas que se desarrollen en el marco de las necesidades del país objetivamente establecidas. Estos fondos deben ser adjudicados en su totalidad por un órgano dependiente del ejecutivo y del más alto nivel.

II.5 El establecimiento de las prioridades debe basarse en los siguientes criterios:

1.º Lograr un equilibrio adecuado entre la investigación básica, tecnológica y aplicada sin olvidar las ciencias sociales y las artes.

2.º Basar la investigación técnica y aplicada en criterios de urgencia, importancia económica y posibilidades materiales.

3.º La Universidad debe investigar en todas sus disciplinas.

El establecimiento de esas prioridades es una decisión política de largo alcance que debe ser adoptada por el Parlamento para amplios períodos de tiempo.

II.6 Al establecimiento de prioridades deben contribuir también las Comunidades Autónomas.

II.7 La gestión de las instituciones de investigación estará basada en el principio de presentación democrática.

II.8 Los fondos públicos deben ser administrados atendiendo a los principios de máxima agilidad administrativa, descentralización, reparto con criterios objetivos, seguimiento de programas y control final de resultados.

II.9 Las relaciones entre los sectores públicos y privado de la investigación deben basarse en el interés recíproco, asegurando un equitativo resarcimiento de los gastos efectuados por el Estado.

II.10 La investigación debe ser fomentada y coordinada desde un solo órgano administrativo, aunque aquella dependa funcionalmente de varios organismos.

II.11 Es necesario evitar el actual divorcio entre la ciencia y la técnica, de una parte y las Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, de otra, por lo que será necesario fomentar los intercambios entre ambos aspectos de la Cultura.

II.12 Nuestra política internacional debe estar inspirada en el principio de difusión de nuestros logros científico-culturales y en la necesidad de adquirir en el exterior todos los conocimientos que sean necesarios a nuestra política científica y cultural, por lo que se debería participar en cuantos programas nos sean accesibles, y muy especialmente, en los europeos y comunitarios.

II.13 Es también un principio básico difundir la cultura entre todas las comunidades de España.

### III. Recomendaciones que formula la Comisión

III.1 Creación de un órgano administrativo al máximo nivel para fomentar y coordinar toda la política científica y técnica, pública y privada, con categoría de Ministerio, o Secretaría de Estos impide una evaluación precisa.

III.2 Este órgano debería estar asesorado por un Consejo integrado por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito científico y económico-empresarial. Su misión sería la de asesorar en la elección de prioridades y en la formación de los presupuestos plurianuales y sus planes respectivos.

Además de este Consejo, debería crearse una Comisión Interministerial que funcionara en Pleno, en Comisiones por especialidades científicas y en Comisión Permanente. Su misión sería la de atribuir recursos, seguimiento de programas, evaluación de resultados, vigilancia de prioridades y elaboración de presupuestos anuales. De ella deberían depender las secciones de auditorías científicas y administrativas. También debería de fomentar el desarrollo de las relaciones entre empresa pública y privada. Una Ley de Investigación fijaría las competencias y composición de dicha Comisión.

III.3 El Plan Nacional de Prioridades debe ser aprobado por las Cortes Generales por períodos plurianuales, con expresión de los recursos correspondientes, que tendrán carácter indicativo para los Presupuestos Generales del Estado. Deberá fijar también los recursos económicos destinados a gastos de personal necesarios y las modalidades económicas de las relaciones con las empresas públicas o privadas.

III.4 Se debe crear una Comisión de Seguimiento de Investigación Científica y Técnica en el Congreso, en el Senado o en ambas Cámaras.

III.5 Las empresas públicas y las mixtas con participación mayoritaria del Estado vendrán obligadas a investigar.

III.6 Se creará una empresa pública destinada a la explotación comercial de innovaciones científicas o técnicas, y a comple-

tar las investigaciones hasta hacerlas industrialmente útiles. Estará capacitada para la concertación de los diversos centros de investigación con las empresas, cualquiera que sea su titularidad, a fin de lograr el mayor rendimiento de los recursos empleados y la innovación tecnológica de nuestras empresas.

III.7 La Ley de Investigación estimulará los programas cooperativos con participación múltiple, cuando así lo aconsejen objetivos comunes, requerimientos de capacidades técnicas o concurso de soportes económicos. En estos programas podrán participar todas las Administraciones públicas.

III.8 Dicha Ley de Investigación deberá establecer los procedimientos de coordinación con las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus propios Estatutos, para acercar la investigación aplicada a las áreas donde pueda ser más útil. Es necesaria una adecuada representación de dichas Comunidades en la Comisión Interministerial. Con ello se posibilitaría el armónico desarrollo cultural y técnico de nuestro territorio, procurando la máxima autonomía compatible con una ordenación general, y la creación de unidades de investigación y docencia que al tener la suficiente «masa crítica» fomenten ambientes propicios al desarrollo científico y cultural de su entorno.

III.9 Deberá establecerse un Estatuto de los Organismos Públicos de Investigación, cuyas misiones deberían ser: impulsar la investigación en su campo espe-

cífico, valorar los resultados, difundir los conocimientos adquiridos y fomentar la formación para la investigación.

Para desarrollar dichos cometidos estos organismos deberán estar dotados de la máxima autonomía administrativa, con capacidad de adquirir bienes, realizar inversiones y contratar servicios hasta mayores niveles económicos que los actuales, concertar personal temporal, seleccionar su propio personal, contratar con empresas industriales, etc. Estos organismos deberán estar dotados de órganos de gobierno en que estén representados el personal investigador, administrativo y auxiliar, así como los sectores sociales o instituciones implicados en sus trabajos.

La Ley fijará los mecanismos de control económico de estos organismos.

III.10 Con el oportuno rango normativo deberá promulgarse un Estatuto de Personal para los centros de investigación de titularidad pública que contemple: la movilidad del personal, la posibilidad de contratos temporales, formación continuada en centros españoles y extranjeros, posibilidad de destinos temporales en centros de diversa titularidad, formación de equipos multicentros y, en fin, cuantas medidas se estimen útiles para obtener la máxima flexibilidad y rendimiento junto a la mejor formación de investigadores.

III.11 Se establecerá un ambicioso plan de becas y bolsas de viajes, así como de contratación de profesores extranjeros idóneos

para mejorar la formación de nuestros jóvenes investigadores, y, además, una política de premios a la investigación.

III.12 En una futura ley que regule nuestra Universidad deberá prestarse especial atención a la formación del investigador, potenciando el tercer ciclo universitario, a la obligación ineludible de investigar por parte del personal docente, a la valoración exigente del historial y rendimiento investigador como medio de selección, a la creación de órganos universitarios que asignen recursos, coordinen, controlen y evalúen programas y resultados, y que promuevan la formación de unidades interdisciplinarias, sin olvidar la posible concertación con Universidades extranjeras.

Debería, por vía administrativa, facilitarse la formación de unidades universitarias de investigación con las dimensiones mínimas en calidad y cantidad de personal para garantizar la «masa crítica» que facilite el ambiente investigador y cultural.

III.13 Deberán contemplarse la coordinación entre la Universidad y los organismos de investigación, permitiendo el intercambio de personal entre ellos, para la investigación y la docencia, como también las relaciones entre la Universidad y la Empresa industrial.

III.14 Se procurará a lo largo del próximo decenio alcanzar recursos de alrededor del 1,5 por 100 del PIB en cuotas de progreso anual incrementadas de manera constante. En este incremento deberá participar obligatoria-

mente la empresa pública. En cuanto a la empresa privada, deberán arbitrase fórmulas de estímulo para la concertación en temas de investigación.

III.15 Para definir las prioridades en materia de investigación aplicada se tendrán en cuenta aquellas que estimulen la creación de nuevas líneas de investigación, así como se reconsiderarán aquellas que en la actual crisis puedan estar sufriendo un mayor deterioro.

III.16 Los fondos documentales de los centros docentes y de investigación estarán a disposición del personal investigador.

III.17 Es preciso estimular la información del público en general sobre la labor de investigación y la figura del investigador.

Es necesario divulgar también, con dignidad, la ciencia, hasta incardinarla en el resto de la vida cultural, fomentando para ello la edición de revistas y de manuales actualizados sobre todas las disciplinas. También sería deseable poner a disposición del mayor número posible de personas, los fondos documentales de nuestros centros docentes y de investigación, utilizando los modernos medios de comunicación.

Por último, esta Comisión recomienda el desarrollo legislativo del programa que aquí se expone en sus líneas generales en el término de un año.

Palacio del Senado, 22 de junio de 1982.—Presidente de la Comisión, *José Báguena Candela*.—El Secretario de la Comisión, *Feliciano Román Ruiz*.

Al dictamen, cuyo texto se acaba de reproducir, fue aprobado íntegramente por el Pleno del Senado en la sesión celebrada el pasado 29 de junio, previa intervención de los senadores Duarte Cendán, Báguena Candela y Díaz-Marta Pinilla y del ministro de Educación y Ciencia, Mayor Zaragoza (*Diario de Sesiones del Senado*, número 167, año 1982, y *Boletín Oficial de las Cortes Generales/Senado*, serie I, número 142, de fecha 16 de julio de 1982). Y, como señaló el presidente del Senado, dicho dictamen será ahora trasladado al Gobierno para su conocimiento y para que, en consonancia con el mismo, adopte en su caso las medidas que estime procedentes.

A la hora de la recapitulación final, conviene destacar una vez más que el documento tiene el gran valor de una toma de posición por parte de la clase política hacia los graves problemas de nuestra investigación científica; como señaló el senador Duarte Cendán, «por primera vez, creo, en mucho tiempo al menos», la representación política del pueblo español, encarnada en este caso en el Senado, se ha acercado a los hombres de ciencia, a los investigadores, a los científicos, para intentar primero conocer sus dificultades y obstáculos profesionales, y, segundo, resolverlos y superarlos mediante la adopción de un cuadro de medidas debidamente coordinadas y planificadas.

En definitiva, todos tenemos derecho a pensar que el Parlamento, expresión máxima de la voluntad popular, no ha de permanecer ajeno a las grandes urgencias nacionales, una de las cuales es

la de recuperar el tiempo perdido en el camino hacia la consecución de una investigación científica que sea eficaz, progresiva y rentable para los intereses de la sociedad. En este sentido, el comportamiento del Senado marca una pauta que deberá ser continuada, imitada y potenciada desde otras instancias gubernamentales. La investigación, por supuesto, es tarea y responsabilidad de todos los españoles; pero a los poderes públicos debidamente sensibilizados corresponde la principal función de dirigir e impulsar la ciencia y la investigación, situándola en los niveles preferenciales de su atención y aportando los medios económicos, materiales y personales que se estimen necesarios.

Desde esta perspectiva, comprobar que las Cortes Generales se aproximan sin perjuicios, con objetividad, a la grave problemática científica y tecnológica española, y tienden puentes de comprensión hacia quienes viven inmersos en ella, supone una reacción y entraña un interés que es de esperar no sean actitudes aisladas y meramente simbólicas. Al contrario, deberemos creer con optimismo que se trata de eslabones iniciales de una gran conducta generalizada y permanente, empeñada en afrontar, desde las esferas oficiales, el estado actual de la investigación científica en España a fin de renovarlo en la justa medida que requiere nuestro grado de desarrollo económico, social y cultural.

VICENTE M.<sup>a</sup> GONZÁLEZ-HABA  
GUISADO